



Comisorio No.2021-00001

INFORME SECRETARIAL: Cumaribo, 8 de julio de 2021. Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias comunicándole que no se llevó a cabo diligencia de Secuestro programada para el día 30 de junio de 2021, como quiera que las partes no se hicieron presente. Así mismo la titular del Despacho se encontraba de permiso concedido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio. Igualmente, la apoderada de la parte demandante, solicitó de manera verbal la fijación de una fecha pronta para la realización de la mentada diligencia de secuestro. Sírvase disponer.


WILLIÁM BARRAGÁN BERNAL
Secretario

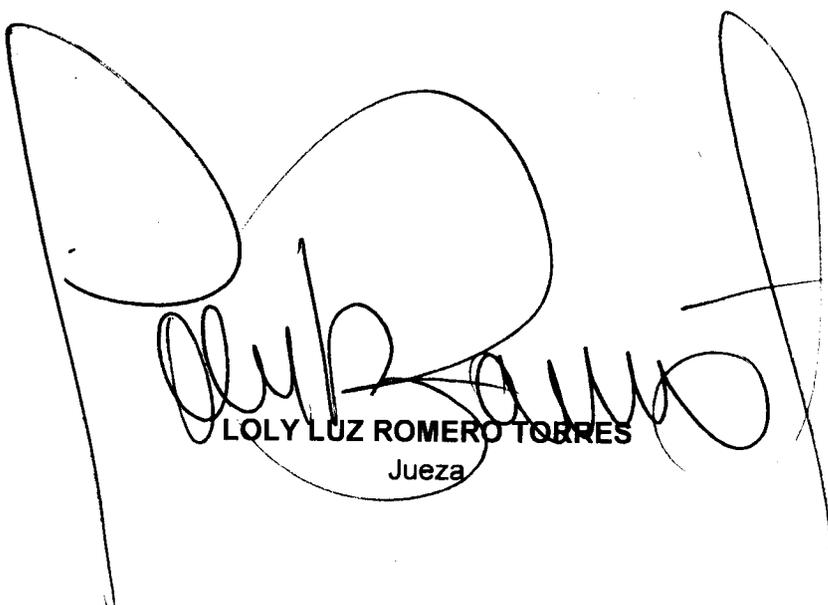
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cumaribo, doce de julio de dos mil veintiuno

Visto el Informe Secretarial que antecede, se procede a fijar nueva fecha para la práctica de la diligencia de secuestro al bien inmueble rural denominado "MIRAMAR" ubicado en la Vereda GUACAMAYAS, jurisdicción de esta municipalidad, distinguido con Matrícula Inmobiliaria No.540-0264 y Código Catastral No.00-00-0000-0030-000 de propiedad del demandado, para el día 6 de agosto de 2021, a partir de las 6:00 am.

Comuníquese esta decisión a los interesados y al señor Secuestre.

Solicítese el acompañamiento de los cuerpos de seguridad del Estado acantonados en esta Municipalidad. Oficiese.

Notifíquese,


LOLY LUZ ROMERO TORRES
Jueza